



**CONTRATO N° 019/2015.**

**CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1701 de fecha 22 de diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EUROQUIMICA S.A. domiciliada en Capitan Lombardo 2055 c/ Tte. Benitez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Vaurliotis Andrea, con Cédula de Identidad N° 327.840 y la Sra. Magdalena Anahi Castro Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Constitución de Sociedad Esc. N° 16, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Davalos, con Registro N° 804, y Acta N° 6, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

"ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (c) La oferta de la Contratista;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	020	05	0	350	10	1	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 284.335 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4771/14 de fecha 30 de diciembre de 2014. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 35/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1701 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Jorge Vourliotis  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

Anahi Castro Gauto  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs 4.392.469.170 (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento setenta)

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Monto Total IVA Includo
7	Aguja Raquidea	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.293	7.700	79.256.100
9	Aguja Raquidea	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.654	8.800	58.555.200
10	Aposito transparente	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	5.850	1.100	6.435.000
11	Bata para pacientes	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	20.157	8.800	177.381.600
22	Canula de Aspiracion de campo quirúrgico	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	28.371	11.000	312.081.000
23	Canula de Traqueostomia con balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	183	44.000	8.052.000
27	Canula de Traqueostomia sin balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	63	44.000	2.772.000
28	Canula de Traqueostomia sin balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	459	44.000	20.196.000
29	Canula de Traqueostomia sin balón	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	93	44.000	4.092.000
30	Canula nasal para oxigenoterapia	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	9.282	3.300	30.630.600
49	Cateter Venoso Central	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	180	115.000	20.700.000
56	Cateter Venoso Central	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	918	120.000	110.160.000
57	Cateter Venoso Central	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	921	120.000	110.520.000
85	Circuito para maquina de anestesia	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.296	33.000	42.768.000
86	Sistema Colector de orina	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	21.798	7.700	167.844.600
87	Sistema Colector de orina	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	34.134	26.000	887.484.000
88	Sistema Colector de orina	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	4.248	26.000	110.448.000
91	Dosificador de gotas	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	29.586	9.900	292.901.400
96	Equipo Macrogotero	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	93.399	1.350	126.088.650
99	Equipo para Administracion de Solucion Fotosensible	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	8.844	4.400	38.913.600
100	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	53.928	6.500	350.532.000
101	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	36.729	18.500	679.486.500
106	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	24.354	660	16.073.640
107	Hoja de bisturi de acero inoxidable	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	28.818	660	19.019.880
140	Sonda Vesical triple via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.848	6.600	12.196.800
141	Sonda Vesical triple via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.100	6.600	13.860.000
142	Sonda Vesical Doble Via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	441	27.500	12.127.500
143	Sonda Vesical Doble Via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	624	27.500	17.160.000
144	Sonda Vesical Doble Via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	612	27.500	16.830.000
145	Sonda Vesical Doble Via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	5.496	4.200	23.083.200
146	Sonda Vesical Doble Via	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.848	6.600	71.596.800
154	Tubo endotraqueal:	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.092	8.800	9.609.600
155	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.131	8.800	9.952.800
156	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	7.311	8.800	64.336.800
157	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	11.445	8.800	100.716.000
158	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	9.669	8.800	85.087.200
159	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.620	8.800	14.256.000

*Jorge Vourliotis*  
**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

*Anahí Castro Gaito*  
**Anahí Castro Gaito**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.

*Rolando Fortes Riquelme*  
**Rolando Fortes Riquelme**  
Director General  
Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



165	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.926	7.700	14.830.200
166	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.950	7.700	15.015.000
167	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.923	7.700	14.807.100
168	Tubo endotraqueal	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	1.662	7.700	12.797.400
169	Venda elastica	Unidad	Unidad	EASTMARK	CHINA	14.121	15.000	211.815.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>4.392.469.170</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Ítem	Nombre Genérico	Características Técnicas
7	Aguja Raquidea	Aguja para anestesia espinal en <b>adulto</b> en "punta biselada" (Tipo Quinke) <b>calibre 25 G</b> , longitud 90mm (3½") de acero inoxidable. Pabellón plástico transparente, con introductor 20 G x 38 mm, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.
9	Aguja Raquidea	Aguja para anestesia espinal en adulto con bisel en "punta de lápiz" (Tipo Whitakre) <b>calibre 25</b> , longitud 90mm (3½"). Pabellón plástico transparente, con introductor 20G x 38 mm, mandril codificado por color, con marca indicando la localización del orificio distal.
10	Aposito transparente	Aposito, Adhesivo Transparente Hipoalergenico, de poliuretano, libre de latex, resistente al agua, tamaño: 6 x 7 cm +2 cm (perfecta adherencia a la piel, protege del agua)
11	Bata para pacientes	Bata para pacientes Tamaño grande, Confeccionada en tela no tejida, tipo SMS, descartable.
22	Canula de Aspiracion de campo quirúrgico	Canula de aspiración Tipo K66 sin Interruptor, de PVC, mínimo 3m flexible, transparente y con pico tipo Yankauer, acodada en su extremo proximal con orificio en el mismo.
23	Canula de Traqueostomia con balón	<b>Canula para traqueostomia N° 6</b> de PVC, con mandril y balón
27	Canula de Traqueostomia sin balón	<b>Canula para traqueostomia Sin balón.</b> PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4.5
28	Canula de Traqueostomia sin balón	<b>Canula para traqueostomia Sin balón.</b> PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5.0
29	Canula de Traqueostomia sin balón	<b>Canula para traqueostomia Sin balón.</b> PVC, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 5.5
30	Canula nasal para oxigenoterapia	<b>Canula para Oxigenoterapia Bigotera adulto.</b> Diámetro externo 4.00, PVC. tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100 cm.
49	Cateter Venoso Central	<b>5 Fr, 3 Lumen.</b> Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora
56	Cateter Venoso Central	<b>7,5 Fr, 2 Lumen</b> Compatible para técnica de Seldinger, . Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora
57	Cateter Venoso Central	<b>7,5 Fr, 3 Lumen</b> Compatible para técnica de Seldinger, Poliuretano, radiopaco, con guía metálica, con dilatador venoso y aguja introductora.
85	Circuito para maquina de anestesia	<b>Adulto-</b> Tubo de PVC, corrugado 1.20 mts como minimo de longitud, codo distal con medidas estandar, 22M/15F y puerto capnografia a rosca.
86	Sistema Colector de orina	Bolsa de 2 Litros, con valvula de retencion, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado de 500 ml minimo. sistema cerrado con valvula de no retorno. Sin urinometro.
87	Sistema Colector de orina	Bolsa de 2 Litros, con valvula de retencion, salida de gases y desagote, con medidor externo graduado de 500 ml minimo. sistema cerrado con valvula de no retorno. <b>Con urinometro</b>
88	Sistema Colector de orina	Bolsa de 500 cc de capacidad y valvula antireflujo, con medidor externo, sistema cerrado con válvula de no retorno, <b>con urinometro</b>
91	Dosificador de gotas	Medidores de flujo de soluciones intravenosas. Con regulador del flujo y conectores al set de infusión.
96	Equipo Macrogotero	Set para administracion intravenosa <b>Venoclis</b> con <b>Macrogotero, sin Filtro</b> , Longitud minima 1,40 m con conexión a rosca, inyector lateral, libre de latex
99	Equipo para Administracion de Solucion Fotosensible	Equipo de infusión intravenosa por gravedad con sistemas de seguridad <b>para fármacos fotosensibles</b> con tubo opaco.
100	Equipo volutrol macrogotero	Set para administracion intravenosa de bureta <b>Macrogotero.</b> Bureta graduada flexible de

*Jorge Vourliotis*  
**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

*Anahí Castro Gaito*  
**Anahí Castro Gaito**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.

*Sergio Rolando Riquelme*  
**Sergio Rolando Riquelme**  
Director General  
Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

*Ing. M.A.E. Sergio Barrio*  
**Ing. M.A.E. Sergio Barrio**  
Director General  
M.S.P. y B.S.



	para soluciones	100-150 ml, con escala graduada legible. válvula de cierre, filtro de soluciones, respiro lateral, clamp, protector de espiga, cámara de llenado o gotero, con válvula de seguridad con regulador micrométrico de caudal.
101	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	: Set para administración intravenosa de bureta Equipo Volumétrico de 100-150 mL, macrogotero, espiga con protector, con cámara de goteo con válvula antirreflujo y filtro de aire, con cierres rotatorios para regular el goteo, con dos puertos de inyección (en la cámara y en la línea proximal al paciente) <b>libres de: aguja</b> , de latex y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Sistema cerrado, con conexión proximal al paciente con rosca y punta catéter con protector de PVC, longitud 230 cm (+-10 cm) tubería flexible y transparente.
106	Hoja de bisturi de acero inoxidable	<b>Hoja de Bisturi N° 11</b> de acero inoxidable.
107	Hoja de bisturi de acero inoxidable	<b>Hoja de Bisturi N° 15</b> de acero inoxidable.
140	Sonda Vesical triple vía	Cateteres urinarios - Foley <b>22 Fr.</b> siliconado, orificios laterales punta atraumática. <b>Triple vía</b>
141	Sonda Vesical triple vía	Cateteres urinarios - Foley <b>24Fr.</b> siliconado, orificios laterales punta atraumática. <b>Triple vía.</b>
142	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley <b>6 Fr.</b> de Silicona 100%.
143	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley <b>8 Fr.</b> de Silicona 100%.
144	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley <b>10 Fr.</b> de Silicona 100%.
145	Sonda Vesical Doble Vía	Cateteres urinarios - Foley <b>14 Fr.</b> siliconado, orificios laterales punta atraumática.
146	Sonda Vesical Doble Vía	<b>Cateteres urinarios - Foley</b>
154	Tubo endotraqueal:	Tubos traqueales <b>6Fr</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
155	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>6,5Fr.</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
156	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>7Fr.</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
157	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>7,5 Fr.</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
158	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>8 Fr.</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
159	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>8,5 Fr.</b> con balón. Extremo distal concavo atraumático, PVC
165	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>4,5Fr.</b> Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o más, extremo atraumático.
166	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>5Fr.</b> Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o más, extremo atraumático.
167	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>5,5Fr.</b> Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o más, extremo atraumático.
168	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales <b>6Fr.</b> Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o más, extremo atraumático.
169	Venda elástica	De 15 cm x 3 m, mínimo en tensión, de material resistente

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0031230019972104 del Banco Continental S.A.E.C.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

##### CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD. A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedarán en resguardo

**Jorge Vourliotis**  
ApoDERado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

**Anahi Castro Gauto**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.

Gerardo Rolando Forte Riquelme  
Director General  
Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



en la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES) SALUD y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

Los Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 15:30 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Plazos de Entrega	
1ra Entrega 20%	La Contratista tendrá un plazo de hasta <b>15 (quince)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados contados a partir de la firma del Contrato correspondiente. Las Órdenes de Compra serán emitidas el día de la firma del contrato por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2da Entrega 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta <b>20 (veinte)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados contados a partir de la firma del Contrato correspondiente. Las Órdenes de Compra serán emitidas el día de la firma del contrato por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
3ra Entrega 40%	La Contratista tendrá un plazo de hasta <b>30 (treinta)</b> días corridos para la entrega de los productos adjudicados contados a partir de la firma del Contrato correspondiente. Las Ordenes de Compra serán emitidas el día de la firma del contrato por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS:** Las Inspecciones y Pruebas, se realizan

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA).

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y el oferente.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados además deberán abonar el costo de los análisis.

Para implementar mecanismos de control, las muestras de los ítems Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado en la orden de compra a los efectos de su verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

**REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:**

- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción;

- Para la entrega de artículos a Los lugares indicados en las Órdenes de Compra se deberá presentar:

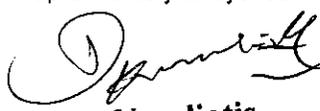
1. 2 Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

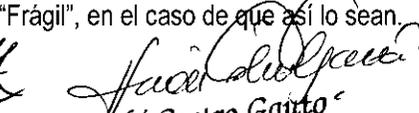
En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

**EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

  
**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

  
**Anahí Castro Gaito**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.



**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



**PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO**

Todos los insumos deben tener como mínimo 18 (diez y ocho) meses de vencimiento al momento de la entrega en los parques sanitarios. Por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para los productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia y la Pólizas de Caucción Respectivas

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS.**

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

**Anahí Castro Gauto**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.

**Lic. Sergio Rolando Forto Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

**Sergio Barrio**  
Director General  
de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2015.

Sr. Jorge Vaurliotis Andrea.  
CONTRATISTA  
**Jorge Vaurliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hevia  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Ramón Barrios Hevia  
Director General  
de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Sra. Magdalena Anahi Castro Gauto.  
CONTRATISTA  
**Anahí Castro Gauto**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.



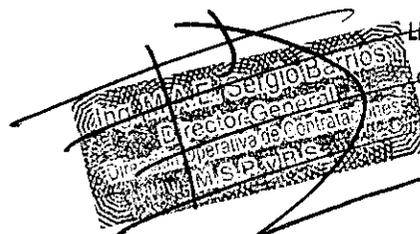
**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –NIVEL CENTRAL</b>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>NO APLICA</b>
CGC 7.1	<b>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:</b> Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	<b>El mecanismo formal de resolución de conflictos será:</b> Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: <b>NO APLICA</b> El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	<b>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.</b> Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1)$ ; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. <b>No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.</b>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<b>Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</b> El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. <b>LA CONTRATISTA</b> La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 %

**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

**Anahí Castro Gaito**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<b>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	<b>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</b> a) Durante la etapa de Evaluación con las muestras presentadas b) Control de Calidad a los productos entregados por la empresa adjudicada Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados y utilizados para el control de calidad de los lotes entregados, Además deberá abonar el costo de los análisis. Para el efecto serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA). Los productos serán muestreados conjuntamente por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y la contratista.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8 (ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

**Jorge Vourliotis**  
Apoderado Legal  
EUROQUIMICA S.A.

**Anahí Castro Gaúto**  
APODERADA LEGAL  
EUROQUIMICA S.A.

Ind. M.A. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General de Contrataciones  
MSPBS  
Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.